

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SUPERIOR A LOS 20 SMMLV - SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN

La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurrido en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación por medio del correo josangalan@gmail.com; financierojosangalan@gmail.com; o por medio telefónico N. 310-4014605

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La institución educativa debe garantizar la prestación del servicio educativo, brindando seguridades mínimas básicas para el personal y su planta física, por ende, es de vital importancia realizar revisión, recarga y mantenimiento de los extintores ya que constituyen la herramienta con las cuales se prestan condiciones de seguridad, a las instalaciones de la institución ante cualquier accidente que pueda generar algún foco de incendio y poder salvaguardar la seguridad de nuestra comunidad, la protección de los bienes, muebles y enseres con los cuales se ejecutan y se desarrollan las actividades académicas con los estudiantes. La necesidad de recargar los extintores en la institución educativa se debe a que, aunque no se hayan utilizado,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

los extintores tienen una vida útil limitada debido a la pérdida de presión o degradación del agente extintor y deben ser recargados periódicamente como parte del mantenimiento preventivo de los equipos de protección contra incendios, asegurando que estén en condiciones óptimas para asegurar su correcto funcionamiento en caso de emergencia. Además, si un extintor ha sido utilizado, aunque sea parcialmente, necesita ser recargado inmediatamente.

Contar con extintores en buen estado es crucial para la seguridad de la institución educativa y de todas las personas que la integran. La recarga de extintores es un procedimiento que debe realizarse por personal especializado para garantizar la seguridad de la institución, por lo tanto, es imprescindible el correspondiente proceso de selección teniendo en cuenta la necesidad, con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley y que esté en condiciones de desarrollar y en capacidad de ejecutarlo para satisfacer la necesidad requerida de mantener recargados, habilitados y en óptimas condiciones los extintores disponibles que cuenta las sedes Jose Antonio Galán y Rafael Zamorano para lograr atender al momento de una emergencia de ser necesario

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA SEDE JOSE ANTONIO GALÁN Y RAFAEL ZAMORANO VIGENCIA 2025 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

SEDE JOSE ANTONIO GALÁN

CANTIDAD	PRODUCTO	CAPACIDAD
4	EXTINTOR AMARILLO ABC	10 LIBRAS
3	EXTINTOR ROJO CO2 EN ALUMINIO TIPO AMERICANO	10 LIBRAS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

SEDE JOSE ANTONIO GALÁN

CANTIDAD	PRODUCTO	CAPACIDAD
1	EXTINTOR AMARILLO ABC	30 LIBRAS
1	EXTINTOR AGUA A PRESIÓN - VERDE	2.5 GALONES
1	EXTINTOR ROJO CO2 EN ALEACIÓN	10 LIBRAS

Sede Rafael Zamorano

CANTIDAD	PRODUCTO	CAPACIDAD
3	EXTINTOR AMARILLO ABC	10 LIBRAS
1	EXTINTOR ROJO CO2 EN ALUMINIO TIPO AMERICANO	10 LIBRAS

Sede Rafael Zamorano

CANTIDAD	PRODUCTO	CAPACIDAD
1	EXTINTOR AMARILLO ABC	30 LIBRAS
1	EXTINTOR AGUA A PRESIÓN - VERDE	2.5 GALONES
1	EXTINTOR ROJO CO2 EN ALEACIÓN	10 LIBRAS

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008. Los Consejos Directivos están facultados para reglamentar el procedimiento del manual de contratación de la Institución Educativa, es así, que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jose Antonio Galán mediante manual interno de contratación para la vigencia fiscal 2025 ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV). La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos. Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas mínimas exigidas y requisitos definidos en el proceso

6.- FORMA DE PAGO: La institución educativa cancelará el valor del contrato al contratista de acuerdo a las entregas reales realizadas a la institución educativa, pago que corresponderá de acuerdo a la solicitud y requerimiento por la institución educativa previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la presentación ante el supervisor (rector) de la factura electrónica correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector) y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no este obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, las demoras que se presenten por este concepto, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista debe suministrar la certificación bancaria no mayor a 90 días para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$469.000.00) incluido IVA, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.3.2.02.002.008.02, denominado ACTIVIDADES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

PEDAGÓGICAS (proyectos Institucionales) según certificado de Disponibilidad N. 000037 del 20 de junio de 2025 del presupuesto de la vigencia fiscal 2025

8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta 15 de Septiembre de 2025

Cronograma de Actividades:

La primera Recarga se dará cumplimiento hasta el 25 de junio de 2025

SEDE JOSE ANTONIO GALÁN

CANTIDAD	PRODUCTO	CAPACIDAD
4	EXTINTOR AMARILLO ABC	10 LIBRAS
3	EXTINTOR ROJO CO2 EN ALUMINIO TIPO AMERICANO	10 LIBRAS

Sede Rafael Zamorano

CANTIDAD	PRODUCTO	CAPACIDAD
3	EXTINTOR AMARILLO ABC	10 LIBRAS
1	EXTINTOR ROJO CO2 EN ALUMINIO TIPO AMERICANO	10 LIBRAS

La Segunda recarga y suministros se dará cumplimiento hasta el 15 de septiembre de 2025

SEDE JOSE ANTONIO GALÁN

CANTIDAD	PRODUCTO	CAPACIDAD
1	EXTINTOR AMARILLO ABC	30 LIBRAS
1	EXTINTOR AGUA A PRESIÓN - VERDE	2.5 GALONES
1	EXTINTOR ROJO CO2 EN ALEACIÓN	10 LIBRAS

POR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN....."NI UN PASO ATRÁS SIEMPRE ADELANTE"

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

Sede Rafael Zamorano

CANTIDAD	PRODUCTO	CAPACIDAD
1	EXTINTOR AMARILLO ABC	30 LIBRAS
1	EXTINTOR AGUA A PRESIÓN - VERDE	2.5 GALONES
1	EXTINTOR ROJO CO2 EN ALEACIÓN	10 LIBRAS

9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La propuesta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso

9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.: Los interesados en presentar la propuesta ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LOS CORREOS financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com, según el término previsto en el cronograma, dando cabal cumplimiento a todas y cada uno de los requisitos exigidos, contenido en la presente invitación y el estudio previo. La propuesta debe presentarse en forma digital, en idioma español.

La propuesta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso dirigido a la Institución Educativa Jose Antonio Galán – Lic Raúl Alberto Mena Beltrán, rector y ordenador del gasto, en formato PDF, deberá contener la propuesta, todos y cada uno de los documentos exigidos, en ningún caso se aceptaran archivos enviados por correo en formatos distintos de PDF

Los documentos de la propuesta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras.

Una vez presentada la propuesta no podrá complementarse, adicionarse, modificarse o mejorarse. El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ellos haya lugar, con indicación de su valor unitario, valor IVA, valor total.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

El valor de la propuesta no podrá exceder el presupuesto con el que cuenta la institución educativa para el proceso de contratación, si la propuesta excede este valor, la misma será rechazada

10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1) Desarrollar, garantizar y cumplir el objeto del contrato con las condiciones de calidad, oportunidad detallados en las especificaciones técnicas y tiempos establecidos 2) entregar el documento que contenga la ficha de seguridad y técnica de cada uno de los productos a aplicarse 3) El contratista deberá realizar la capacitación a los funcionarios de las dos sedes en el uso y manejo de extintores 4) El contratista debe Recoger y trasladar desde cada una de las sedes de la Institución Educativa a las instalaciones propias del contratista los extintores para la recarga, revisión y mantenimiento, asumiendo los gastos de transporte, empaques, seguros a que haya lugar 5) Entregar e instalar los extintores en las instalaciones de las dos sedes en el lugar y fecha acordada dentro del plazo del contrato. 6) El contratista debe de disponer de extintores para suplir los que se encuentren en la recarga, revisión y mantenimiento, mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios. 7) Mantener los precios propuestos fijos 8) Contar con los equipos, herramientas y elementos necesarios para que el personal realice las actividades objeto contractual garantizando su protección y seguridad en el trabajo 9) El contratista debe contar con personal técnico calificado y certificado para realizar las actividades de recarga, revisión y mantenimiento de extintores 10) Cumplir con las normas técnicas y de seguridad establecidas. 11) Cada extintor debe tener una etiqueta o rótulo sujeta de forma segura que indique el mes y año en que se hizo el servicio de recarga, revisión y mantenimiento a los extintores, también incluya el nombre de la empresa o contratista responsable de la revisión, recarga y mantenimiento, junto con su número de contacto. 12) El contratista no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 13) Cada extintor que haya recibido recarga, revisión y mantenimiento que incluya examen interno o que haya sido recargado deben tener un collar de verificación de servicio colocado alrededor del cuello del extintor, permitiendo identificar fácilmente que el extintor ha pasado por una revisión, recarga y mantenimiento y se encuentra en buen estado para su uso en caso de emergencia. 14) Utilizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 15) Cumplir y presentar con la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente a la prestación del servicio objeto del contrato. 16) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y presentadas las constancias antes del pago ante el supervisor 17) La institución educativa contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a remplazarlas dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato o de mala calidad, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos sin que implique modificación al plazo de entrega 18) Los cambios requeridos por insumos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa 19) El contratista deberá presentar ante el supervisor el informe de cumplimiento del contrato 20) Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución 21) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Institución Educativa Jose Antonio Galán para lo cual aportará el RUT actualizado 22) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cédula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.

- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
https://srvcnpsc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

- Autorización a la Institución Educativa José Antonio Galán Nit 805.009.497-8, para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad
- Certificado actualizado del proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- mecanismo creado por el Gobierno a través de la Ley 2097 de 2021 - www.redam.gov.co
- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días

Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos

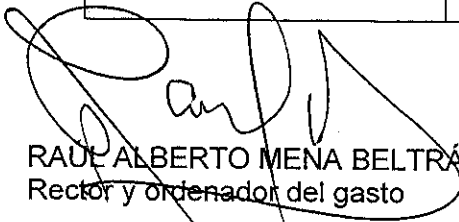
CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION		
Refetuyente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2025	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacífico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
--	---	---

Estampilla para la Justicia Familiar	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	del valor del IVA

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la solicitud a cotizar.	20 de junio de 2025 Hora: 1:00 p.m	Página web http://ietijoseantonioqalan.com Institución Educativa Jose Antonio Galán
plazo para presentar propuesta	24 de junio de 2025 hasta las 1:00 p.m	correo josangalan@gmail.com ; financierojosangalan@gmail.com
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	24 de junio de 2025 de 1:00 p.m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán
comunicación de aceptación de la oferta	24 de junio de 2025 1:30 p.m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán


RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
 Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
 Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
 Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto

POR FAVOR EN HOJA MEMBRETE

Licenciado
RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
Rector
I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN
Cali.

Asunto: Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

El(la) suscrito(a) XXXXX identificado (a) con cedula de ciudadanía No. XXXX expedida en XXXX(XX) , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa José Antonio Galán con NIT. 805.009.497-8, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cali.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los xxxx (xx) días de xxxxx de 2025

Firma
Nombre
Cédula
